

# Sexenios: visto para Sentencia

El juzgado número 4 de lo Contencioso administrativo de Santa Cruz de Tenerife acogió el 18 de marzo el primer juicio de reclamación de sexenios en Canarias. Israel Negrón, abogado especializado en derecho administrativo, de CCOO, defendió las primeras demandas de afiliados del sindicato, presentadas en el primer semestre de 2014, ante la letrada de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, que se opuso a la pretensión de CCOO de que a los docentes demandantes se les reconozca el derecho a solicitar los sexenios, como parte del complemento específico, que se abona en todo el Estado.



Israel Negrón y José Ramón Barroso, abogado de CCOO y el Secretario de la Federación de enseñanza de CCOO Canarias, el día del primer juicio de sexenios.

LA NORMATIVA VIGENTE EXIGE QUE ESE COMPLEMENTO SALARIAL SEA AL MENOS EL MISMO QUE EL DE LOS DOCENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, precepto que se incumple de forma reiterada en nuestro archipiélago.

El letrado de CCOO argumentó cómo esa discriminación en conceptos salariales no es lícita, vulnera el principio de igualdad, y supone un agravio en el seno de un cuerpo único de profesionales, aunque adscrito en su régimen salarial a diferentes territorios. Se demostró igualmente que los sexenios se abonan en todas las CC.AA., y que inclusive ha habido sucesivas sentencias que reconocen los mismos a los funcionarios interinos, que inicialmente habían quedado fuera de ese reconocimiento.

CCOO ha interpuesto igualmente otras demandas, que por reparto de juzgados, han sido atribuidas a otras salas de justicia, donde igualmente se celebrarán vistas judiciales. Los servicios jurídicos de CCOO adoptarán las medidas necesarias para beneficiar a los reclamantes del resultado favorable de una posible sentencia estimatoria, o recurrirá ante instancias superiores en caso de que se fallara en contra en alguno de los Juzgados.

El juicio, al que asistieron igualmente el Secretario general de la Federación de enseñanza de CCOO Canarias, José Ramón Barroso, y el miembro del Consejo de la Federación, José



**EL DÍA.es**  
LUNES, 16 DE MARZO DE 2015  
Canarias

**Los docentes canarios dejan de cobrar hasta 580 euros al mes**

M.G. S/C de Tenerife

**El profesorado isleño es el único del país que no percibe sexenios, que aportan a los de otras regiones al menos 375 euros mensuales cuando se alcanzan los 30 años de antigüedad.**



**CCOO** enseñanza **Ven con nosotr@s**

**Admitidos a trámite los primeros recursos de CCOO por los sexenios**

CCOO en su empeño por mejorar las condiciones laborales y retributivas del profesorado canario, inició desde el principio de este año (2014) la batalla jurídica para eliminar la discriminación que sufre el profesorado de Canarias en relación con los docentes del resto de las comunidades autónomas, quienes cobran componentes singulares del complemento específico como el de sexenios y el de la función tutorial, que no se abonan en Canarias.

CCOO se reunió en julio con todos los grupos parlamentarios de Canarias para solicitarles que incorporaran en la Ley de Educación el derecho del profesorado canario a percibir el componente de función tutorial y los sexenios. Como se negaron a introducirlos, desde CCOO decidimos no apoyar la Ley y continuar con la vía jurídica iniciada a principios de año.

**Está en tus manos.**

Visto el poco interés que despierta la labor docente en nuestros gobiernos, CCOO continúa con la ofensiva jurídica para lograr que se abonen los sexenios y la función tutorial interponiendo reclamaciones individuales, para no es jurídicamente recomendable el recurso genérico.

**CANARIAS ES LA ÚNICA COMUNIDAD QUE NO PAGA LOS SEXENIOS**

**¡Sexenios, ya!**

CCOO I

**CCOO** enseñanza **Ven con nosotr@s**

**Admitidos a trámite los primeros recursos de CCOO por los sexenios**

CCOO en su empeño por mejorar las condiciones laborales y retributivas del profesorado canario, inició desde el principio de este año (2014) la batalla jurídica para eliminar la discriminación que sufre el profesorado de Canarias en relación con los docentes del resto de las comunidades autónomas, quienes cobran componentes singulares del complemento específico como el de sexenios y el de la función tutorial, que no se abonan en Canarias.

**Está en tus manos.**

**¡Sexenios, ya!**

CCOO I

**CCOO** enseñanza **VEN CON NOSOTR@s**

**Con CCOO reclama judicialmente los SEXENIOS**

En todas las comunidades autónomas el profesorado percibe un complemento específico con dos componentes:

a) Componente específico general docente. Retribuye las características del trabajo docente. Dispone una cuantía fija y diferente según el cuerpo al que se pertenece.

b) Componente específico singular por formación permanente del profesorado. Este componente es progresivo y se retribuye en forma de SEXENIOS.

**Los sexenios se abonan a todo el profesorado de España menos al de Canarias**

CCOO I

**EL DÍA**

**La antigüedad pena al docente canario**

El profesorado de las Islas es el único del país que no percibe sexenios, que en otras regiones suporan al menos 375 euros mensuales. La ausencia de este complemento significa que cuenta más antigüedad tenga el docente, peor pagado está.

**SANTA CRUZ**  
La Mesa del Taxi acuerda el tema de la nueva ordenanza

**SANTA CRUZ**  
HOTEL ALLEGRA ATAMITIDA

**"Santa Cruz debe tener una concejala de Turismo"**

**El Tenerife de Agnè logra la mejor racha de la temporada**

**Carlos Sainza logra un nuevo puesto en una Carrera sin sorpresas**

**El Real Madrid impone al Levante gracias a dos goles de Gareth Bale**

Emilio Martín, logró demostrar la mencionada discriminación, argumento que, al entender de los presentes, es difícilmente rebatible desde el punto de vista jurídico.

Los Sexenios en el conjunto del Estado están vinculados en las diferentes Comunidades autónomas a la realización acreditada de cursos de formación, tutorización, actividades complementarias, formación académica añadida, elaboración de materiales, etc. La reclamación de CCOO contempla exclusivamente el reconocimiento de este complemento sin asociarlo a otros requerimientos, lo que facilitaría a su vez la negociación adecuada para garantizar el mayor beneficio posible a los docentes del archipiélago de este complemento salarial.

**Sexenios por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Antigüedad
ARAGÓN	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
ASTURIAS	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
BALARIAS	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CATALUÑA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CASTILLA-LA MANCHA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CASTILLA-LA RAYONA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CASTILLA-LEÓN	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
CEUTAS	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
EXTREMADURA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
GALICIA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
LA RIOJA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
MADRID	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
MURCIA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
NAVARRA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
PAIS VASCO	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00
VALENCIA	100,00	150,00	200,00	250,00	300,00	420,00

Estos sueldos son los que corresponden al profesorado en cualquiera de estas CC.LL.

**CCOO** enseñanza